¿Qué es un accidente de trabajo?

Un **Accidente de Trabajo** es toda lesión corporal que se sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que se ejecuta por cuenta ajena.

Se presumirá, salvo prueba de lo contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones sufridas durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

Otros tipos de accidentes

ACCIDENTE IN ITINERE: Accidente que ocurre al ir o volver del trabajo a casa. No existe limitación horaria pero sí debe tener coherencia temporal y geográfica.

ACCIDENTE EN MISIÓN: Accidente sufrido en el trayecto realizado para el cumplimiento de una misión laboral, de un lugar de trabajo a otro.

ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO: Las Enfermedades que no están catalogadas como ENFERMEDADES PROFESIONALES, pero que se contraen con motivo o por consecuencia de la realización del trabajo, si tiene causa exclusiva en la realización del mismo, se consideran ACCIDENTES DE TRABAJO.

LAS ENFERMEDADES O DEFECTOS, padecidos con anterioridad por la persona trabajadora, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

LAS LESIONES CAUSADAS POR AGRESIONES también son accidente de trabajo.

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL DE CCOO DE EXTREMADURA

Avda. de Colón, 6 - 06005 BADAJOZ
Tfno.: 924 223 248 / 689 780 598

C/ Obispo Ciriaco Benavente, 2 - 10001 CÁCERES
Tfno.: 927 227 279 / 689 061 593

www.extremadura.ccoo.es

ccoo extremadura
ccooextremadura
ccoo.extremadura
@ccoo_ext

CCOO, TU SINDICATO EN SEGURIDAD PRIVADA

FEDERACIÓN DE HÁBITAT DE CCOO EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Mateo Guerra, 649 084 381
Félix García, 649 474 941
Manuel Granero, 659 036 951

Provincia de Cáceres

Antonio Pino, 649 385 240
Sara Medina, 629 866 994
Maxi Narciso, 649 502 571

CCOO comisiones obreras de extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

CAMPAÑA DE SALUD LABORAL
CCOO DE EXTREMADURA

Notificación de los accidentes de trabajo

INFORMACIÓN PARA PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA

Notificar los accidentes de trabajo es importante:

- Para que se reconozca el origen laboral de la lesión.
- Para prevenir y evitar que se repita el accidente.

CCOO comisiones obreras de extremadura

¿Qué hacer si sufrimos un accidente laboral?

1º Comunicar a la empresa

INFORMAR A LA EMPRESA DEL ACCIDENTE
Aunque no se necesite atención médica, **SIEMPRE** que se produce un accidente laboral se debe comunicar.

Si se necesita asistencia médica:

2º Solicitar asistencia sanitaria

La empresa debe facilitarnos el PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO y el VOLANTE de asistencia para la mutua.

3º Ir a la mutua

La mayoría de las empresas tienen contratadas las contingencias profesionales con las mutuas. Por este motivo, cuando se sufre un Accidente de Trabajo, **SIEMPRE** hay que ir a la mutua.

IMPORTANTE: Si la mutua está cerrada en el horario en que se produce el accidente, la empresa debe informar del Centro Asistencial alternativo. Si no es así, debemos acudir a urgencias, informar que hemos sufrido un accidente laboral y después, tramitar el cambio a la mutua.

¡ATENCIÓN! Si es grave se debe llamar al 112 y después se tramitará el cambio a la mutua.

112 emergencias extremadura

SUFRIR UNA AGRESIÓN EN EL TRABAJO TAMBIÉN ES UN ACCIDENTE LABORAL

Si sufres una agresión en el trabajo...

1º NOTIFICA LA AGRESIÓN

Informa inmediatamente a la empresa e incluye lo sucedido en el parte de trabajo diario.
Informa a tu delegad@ de CCOO en la empresa, para que este tema se trate en el Comité de Seguridad y Salud, se analicen las causas y se propongan medidas para evitar que se repita.

2º PARTE DE LESIONES

Acude a la mutua o al servicio de urgencias, informa de la agresión sufrida y solicita un parte de lesiones.

3º DENUNCIA

Denuncia formalmente en la Policía, explica lo sucedido y aporta el parte de lesiones.

RECUERDA:
Si necesitas una baja médica, esta debe tramitarse como accidente de trabajo por la mutua.

La importancia de notificar TODOS LOS ACCIDENTES

Si comunicamos TODOS los accidentes NOS BENEFICIA:

- **A nivel individual**, porque cualquier lesión o secuela será considerada como accidente de trabajo.
- **A nivel colectivo**, porque conocer los accidentes permite investigar las causas y exigir a la empresa la adopción de medidas para evitar que se repitan.

Ventajas del reconocimiento de la lesión como accidente laboral:

1º No hay requisito de cotización previa para el derecho a la prestación, en caso de baja.

2º La prestación es el 75% de la Base Reguladora desde el día siguiente al accidente. Esta cuantía puede verse mejorada en el convenio colectivo.

3º La mutua se hace cargo de todo el coste económico derivado del accidente: asistencia sanitaria, pruebas médicas, tratamientos, medicamentos, desplazamientos.

4º Puede conllevar una prestación por lesiones permanentes no incapacitantes.

5º Puede conllevar un **RECARGO DE PRESTACIONES**, es el incremento del 30% al 50% de todas las prestaciones económicas relacionadas con la seguridad social que se deriven del accidente de trabajo o enfermedad profesional, por falta de medidas de seguridad y salud laboral.